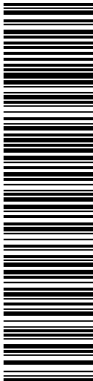


DOCUMENTO Decreto: 2024/3104 Resolución de Inicio EXP: Contrato de Alquiler de una nave para acoger el montaje de las carrozas de Reyes Magos de Mérida 2025	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2024/3104	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XXG8M-VDM3Y-3761S</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Patrimonio. Firmado 19/12/2024 14:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2024 14:28



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Patrimonio

## RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE ARRENDAMIENTO DE NAVES DESTINADAS AL MONTAJE DE CARROZAS PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2025 EN MÉRIDA.

### Expediente 60pt24

Vista la propuesta presentada por la Delegación de Festejos, en la que se justifica la necesidad de disponer de un espacio adecuado para que las Asociaciones y Entidades de Mérida puedan finalizar los trabajos de montaje y decoración de las trece carrozas que participarán en el desfile de la Cabalgata de Reyes Magos, a celebrarse el 5 de enero de 2025.

### Considerando:

La imposibilidad de utilizar infraestructuras municipales para realizar de manera adecuada los trabajos de montaje y decoración de las carrozas que participan en el desfile de la Cabalgata de Reyes Magos y siendo éste, de todo punto necesario.

Vista la especial idoneidad de las instalaciones ofrecidas por CERPE INMUEBLES S.L. por su ubicación estratégica y cercana al centro urbano, espacio amplio, seguro y adaptado para los trabajos requeridos, así como una Infraestructura técnica que permite realizar las labores de montaje con garantías, según el informe de necesidad elaborado por el técnico de festejos.

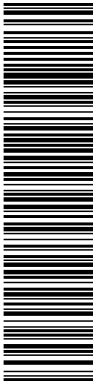
La urgencia de cubrir la necesidad de este espacio, dada la proximidad temporal de la cabalgata de Reyes.

Que la empresa CERPE INMUEBLES S.L. ha propuesto un precio de 6.419,50 € (IVA incluido) por el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2024 y el 15 de enero de 2025.

Que existe un informe de la Secretaria General del Pleno de fecha 19 de diciembre de 2024 que ampara el procedimiento en virtud del artículo 124.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y, amén de otras consideraciones explícita:

*“...Una vez examinada la propuesta y teniendo en cuenta la justificación de contratar directamente el arrendamiento puntual de una nave, y en el entendimiento de ser suficientes, se considera viable jurídicamente su aprobación...”*

DOCUMENTO Decreto: 2024/3104 Resolución de Inicio EXP: Contrato de Alquiler de una nave para acoger el montaje de las carrozas de Reyes Magos de Mérida 2025	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2024/3104	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XXG8M-VDM3Y-376IS</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Patrimonio. Firmado 19/12/2024 14:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2024 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1451316-XXG8M-VDM3Y-376IS-B5B0989A88F9C07803A442ACB5D99D039DF8EF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Patrimonio

Por todo lo anterior y en virtud de las competencias que me han sido delegadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023,

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación para el arrendamiento de las naves de CERPE INMUEBLES S.L., con el fin de garantizar un espacio adecuado para la preparación de las carrozas que participarán en la Cabalgata de Reyes Magos 2025.

**Segundo.-** Solicitar al Servicio de Intervención la reserva de crédito para el arrendamiento de las naves destinadas a la ornamentación de las carrozas de la cabalgata por importe de 6800.00 euros.

**Tercero.-** Solicitar los informes preceptivos: Jurídico y de fiscalización previa, con el fin de garantizar la adecuación y viabilidad del contrato.

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica  
**LA CONCEJALA-DELEGADA DE PATRIMONIO**